



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2011

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum N° 33, 44, 78 a 97 y 99 a 130/11, y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones para la continuidad del procedimiento;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la IV<sup>o</sup> sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Ratificar las Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detallan y se especifican en el anexo de la presente N° 33, 44, 78 a 97 y 99 a 130/11.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 276/2011**

pmd